

## **Bases de la Promoción Seguros de Vida y Salud** **01 al 31 de diciembre de 2020**

### **Primero: Destinatarios**

---

Podrán participar en esta promoción las personas naturales, con residencia en el territorio de la República de Chile, que sean actualmente clientes del Banco de Crédito e Inversiones – en adelante “Bci”- tenedores de Tarjeta de Crédito Bci - en adelante “el cliente” o “los clientes”- o Cuenta Corriente Bci que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas bases legales.

### **Segundo: Promoción**

---

Los clientes personas naturales a quienes se les informe de la oferta y que contraten durante la vigencia de la promoción a través de canal call center, un seguro de: Muerte Accidental, Renta Hospitalaria, Protección Oncológica y Enfermedades Graves con BCI Seguros Vida S.A., intermediado por BCI Corredores de Seguros S.A. **utilizando como medio de pago su Tarjeta de Crédito Bci, mediante Pago Automático con cargo a la Tarjeta (PAT)** y que cumplan con la totalidad de los requisitos de asegurabilidad de cada producto, se beneficiarán con las primeras dos cuotas del seguro contratado gratis.

### **Tercero: Requisitos**

---

- A) Los clientes deben contratar con BCI Seguros Vida S.A. un seguro de muerte accidental, Renta por Hospitalización, Protección Oncológica y/o Enfermedades Graves durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive, con la intermediación de Bci Corredores de Seguros S.A. a través call center.
- B) El pago de la prima mensual del seguro debe contratarse con cargo a la Tarjeta de Crédito, mediante Pago Automático con cargo a la Tarjeta Bci (PAT) suscrito a través del canal de venta.
- C) La Tarjeta de Crédito de banco Bci, debe encontrarse vigente, activa, no bloqueada y sin mora.

### **Cuarto: Descripción y Entrega del Beneficio.**

---

Los clientes que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, obtendrán el beneficio de dos cuotas gratis, **según las condiciones estipuladas en el punto “Segundo: Promoción”** BCI Seguros Vida S.A será el responsables de hacer efectivo el beneficio en la 1era y 2da cuota del seguro contratado.

### **Quinto: Vigencia de la Promoción**

---

Promoción válida entre el 01 de diciembre y 31 de diciembre 2020, ambas fechas inclusive. BCI Seguros Vida S.A. se reserva la facultad de extender la vigencia de la presente promoción, bastando para ello comunicarlo a través de su respectiva página web ([www.bci.cl](http://www.bci.cl))

### **Sexto: Responsabilidades de la Promoción**

---

La responsabilidad por la contratación es exclusiva de la compañía aseguradora.

La responsabilidad de la entrega de la póliza contratada es responsabilidad de la compañía aseguradora y de la entidad que intermedia.

Si por alguna razón no se pudiese realizar la contratación por problemas de cualquier naturaleza, el cliente no participará de la promoción, sin que con ello procedan indemnizaciones ni pagos compensatorios de ninguna especie.

La responsabilidad de la administración de la promoción es de exclusiva responsabilidad de la compañía aseguradora.

### **Séptimo: Referente a los Seguros Promocionados**

---

**Compañía Aseguradora:** Bci Seguros Vida S.A., quien se hace responsable de la contratación y siniestros de los seguros de: Muerte Accidental, Renta Hospitalaria, Protección Oncológica y Enfermedades Graves

**Intermediario:** Bci Corredores de Seguros S.A. quien asume las obligaciones y responsabilidades de las pólizas que intermedia.

El detalle de las coberturas, exclusiones y condiciones de cada contrato de seguros, condiciones particulares, cláusulas adicionales y condiciones generales de la póliza, será enviado a cada cliente por la compañía aseguradora.

### **Octavo: Condiciones Generales**

---

1. Por el sólo hecho de participar en esta promoción, Bci Seguros Vida S.A. y Bci Corredores de Seguros S.A. tendrán el derecho de hacer públicos los nombres de las personas que participen en la promoción y de utilizar sus fotografías y nombres y de divulgar los resultados de la promoción, sin que ello devengue pago de suma alguna en favor de los participantes y/o ganadores.
2. El hecho de participar en la promoción implica la aceptación de sus bases y condiciones.
3. Bci Seguros Vida S.A. podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de la promoción.
4. Es de exclusivo cargo del beneficiario de esta promoción, el pago de los eventuales gastos que puedan derivarse por el hecho de participar en ella.
5. Estas bases se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente dirección de página web: [www.bci.cl](http://www.bci.cl).

**Santiago, 01 de diciembre de 2020.**